



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/27/14-00  
ACTA 1153/12/12/2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEFENSA DE TESIS AL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/2254/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual presenta informe del estudiante del Programa de Postgrado de Doctorado en Ciencias de la Computación, PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA, con C.I.C. N° 3.752.328, detallado a continuación:

- 1) El estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación, tiene concluido los créditos requeridos del programa, así como la aprobación del Examen de calificación.
- 2) De acuerdo al informe de su tutor, Prof. Dr. Marcos Villagra, su libro de tesis se encuentra concluido.
- 3) El estudiante ha sometido su artículo científico, aguardándose a la fecha, la decisión de los evaluadores de la editorial de la revista Internacional.
- 4) El Reglamento de Postgrado de la FP-UNA, en su Art 57 párrafo 2, establece como prerrequisito: Artículos publicados en revistas indexadas y/o presentación de trabajos en congresos reconocidos a nivel internacional por parte del candidato, referente a la tesis. Al menos deberá presentarse un artículo publicado o con aceptación de publicación en una revista indexada, siendo el estudiante el primer autor de la misma y ser el fruto de su trabajo de investigación.
- 5) El estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación, Pedro Alberto Villalba Sosa, fue beneficiario con una beca del CONACYT correspondiente al programa 14-POS-007.

Que el CONACYT, considera como prueba de cumplimiento de la responsabilidad de la FP-UNA, el Acta de Defensa de Tesis de Doctorado, no siendo exigible el certificado de estudios de finalización ni el Diploma de Doctorado.

Que por lo expuesto, la Coordinación del Programa solicita la autorización, para que el estudiante pueda acceder a la defensa de Tesis y en caso de aprobación de la referida defensa, se deje constancia en el Acta que "La concesión del certificado de aprobación del título de Doctorado queda supeditada a la entrega por parte del estudiante de la copia de la aceptación o publicación de la revista científica resultante de su trabajo de investigación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/27/14-01** AUTORIZAR la Defensa de Tesis al estudiante del Programa de Postgrado del Doctorado en Ciencias de la Computación, PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA, con C.I.C. N° 3.752.328.
- 22/27/14-02** EXPEDIR el Certificado de aprobación del Título de Doctorado, una vez que el estudiante Pedro Alberto Villalba Sosa, entregue la copia de aceptación o publicación de la revista científica resultante de su trabajo de investigación.
- 22/27/14-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta